



## Resolución Jefatural No. 117-2012-AGN/J

Lima, 17 ABR 2012

VISTO, el Memorándum N° 174-2012-AGN/J de fecha 11 de abril de 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se designó, mediante Resolución Jefatural N° 486-2011-AGN/J de fecha 15 de diciembre de 2011, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación al señor Guillermo Rodríguez Quispe;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 384-2011-AGN/J de fecha 05 de octubre de 2011, se designó a los señores César Eduardo Berrospi Carrillo e Hilda Estela Hiram Orellana como responsables del Libro de Reclamaciones de las sedes del Palacio Nacional de Justicia y de la Escuela Nacional de Archiveros, respectivamente.

Que, habiéndose aceptado la renuncia del señor César Eduardo Berrospi Carrillo, mediante Resolución Jefatural N° 072-2012-AGN/J de fecha 06 de marzo de 2012, corresponde designar al nuevo funcionario responsable de Libro de Reclamaciones en la sede del Palacio Nacional de Justicia;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, a partir de la fecha, a doña ISABEL LUCÍA INGA FLORES, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, Director (e) de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, como responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Palacio Nacional de Justicia.

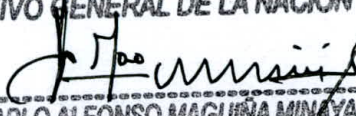
**Artículo Segundo.-** Ratificar, a partir de la fecha, a doña **HILDA ESTELA HIRAMA ORELLANA**, como responsable del Libro de Reclamaciones de la sede de la Escuela Nacional de Archiveros.

**Artículo Tercero.-** Disponer que los responsables señalados en los artículos anteriores informen sobre el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación Señor **Guillermo Rodríguez Quispe**.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente a los interesados y comunicar a la Oficina Técnica Administrativa, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
I.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional